CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
02 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:52 AM

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CICLO CERO EN LAS UNIVERSIDADES A NIVEL NACIONAL.

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme establecen los artículos 22°, 67°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL.

LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CICLO CERO EN LAS UNIVERSIDADES A NIVEL NACIONAL.

Artículo 1°. - Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objeto regular el ciclo cero que comprende el ingreso a las universidades a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el acceso a la educación superior los jóvenes que culminan sus estudios secundarios y de esa forma fortalecer el desarrollo integral de la persona.

Artículo 2°. – Regulación del ciclo cero.

Dispóngase el ingreso libre al ciclo cero para los estudiantes que culminan sus estudios secundarios; lo cual se deberá implementar su funcionamiento en todas las universidades a nivel nacional, debiéndose ejecutar conforme a los siguientes lineamientos sustanciales:

1. Para el ingreso al ciclo cero es requisito indispensable acreditar la constancia de haber culminado los estudios secundarios y el pago único correspondiente al 5 % de una UIT.
2. Las universidades a nivel nacional implementarán el ciclo cero en sus centros preuniversitarios (CREPRES), el cual tendrá su funcionamiento durante tres (03) meses por cada semestre al año. El primer ciclo cero comienza la primera semana de enero hasta fines del mes de marzo, las clases será de lunes a sábado, domingos talleres, el segundo ciclo cero comenzará los primeros días del mes de mayo, hasta fines del mes julio y en los mismos días mencionados.
3. El proceso de ingreso a cualquier facultad en las universidades a nivel nacional se dará con la aprobación de una nota mínima de trece (13) en los tres exámenes por cada curso durante el ciclo cero, los cuales son: Metodología de la Investigación Universitaria, Biologia, Quimica, Matemática Básica, física, Lógica, Historia Crítica del Perú, Filosofía, Geopolítica y Realidad Nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

ÚNICA. Eliminase todo tipo de ingreso a las universidades que no sea a través del ingreso mediante el ciclo cero.

Lima, abril del 2024

Waldemar Cerrón

Isaac Mita Alanoca

Maria Agüero Gutierrez

Segundo T. Montalvo C.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

El acceso a la educación superior en el Perú es una problemática que se ha tratado de solucionar en muchos momentos de nuestro desarrollo histórico. Hasta inicios del siglo XX, el país contaba con cuatro (04) universidades, todas ellas nacionales, y que, de alguna u otra forma, garantizaba el ingreso y estudio de los jóvenes varones pertenecientes a la oligarquía y joven burguesía. La Universidad Mayor de San Marcos de Lima; la Universidad San Antonio de Abad del Cusco; la Universidad San Agustín de Arequipa; y, la Universidad Nacional de Trujillo, fueron esas casas de estudio que cobijaron las aspiraciones profesionales de las clases dominantes.

A partir de 1917, la fundación de la Universidad Católica significó el inicio de la universidad particular, es decir, pagar una mensualidad por recibir conocimientos. Esto ya era más extenso a nivel de la educación básica, pero no se tenía ningún antecedente republicano. Incluso, en su discurso inaugural de las actividades educativas de 1900, el Rector de San Marcos, Manuel Vicente Villarán indicó que *"todos los que terminan el colegio ingresan a la universidad"*. El sueño de la educación superior siempre ha sido muy importante entre las familias de las clases dominantes.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, se desarrollaron dos momentos de creación masiva de universidades. El primer momento ocurrió a fines de la década de 1950 y la primera mitad de la década de 1960, el número de universidades creció exponencialmente. Tanto en Lima como en las regiones, se constituyeron universidades nacionales y particulares. Dos casos emblemáticos que se han estudiado son el origen y constitución de la Universidad Cayetano Heredia y de la desaparecida Universidad Comunal

del Centro. La primera surgió del conflicto interno ocurrido en la Facultad de Medicina San Fernando en San Marcos y la segunda dio origen a varias universidades nacionales, tanto en Lima como en regiones. Una de ellas fue la Universidad Nacional Federico Villareal que surgió a pedido de la Federación de Empleados Bancarios, aprovechando la desintegración de la Comunal. La UNFV tuvo a los trabajadores bancarios a sus primeros alumnos.

El segundo momento surgió en la década de 1990, cuando se impuso el modelo económico neoliberal y la idea de libre mercado. Surgieron muchas universidades particulares que se autoproclamaron empresas y sus alumnos pasaron a ser clientes. Todo se redujo a pagar por estudiar. Muchas de estas universidades, en muy poco tiempo, multiplicaron el número de alumnos de manera exponencial. Incluso, hasta los exámenes de admisión sólo eran una manera de atraer jóvenes desde los colegios. Así, mientras las Universidades Nacionales mantuvieron el rigor del examen de admisión; las nuevas universidades particulares lo redujeron a un acto inicial. Todos ingresaban y, en una ceremonia, todos eran admitidos como alumnos. El sueño profesional se empezó a transformar en una pesadilla.

A mitad de la segunda década del siglo actual, el Congreso de la República aprobó una nueva Ley Universitaria creando una oficina del Estado para supervisar las labores de las universidades. La SUNEDU otorgó licenciamiento a algunas universidades; mientras que, otras universidades no fueron licenciadas. Hasta antes de la Pandemia de la COVID-19, la SUNEDU había licenciado a cincuenta (50) Universidades Nacionales ubicadas en todo el territorio patrio.

La SUNEDU demostró que gran cantidad de universidades no cumplían con los requisitos mínimos para su desarrollo. Surgieron términos como "Universidad Garaje"; "Universidad Combi"; etc. es decir, instituciones sin ningún rigor académico ni nivel científico; simplemente el afán de lucro.

Pero, surgía la pregunta ¿por qué aceptaron estudiar así los que estudiaron en esas instituciones? Existen muchas respuestas, la principal: las facilidades para poder ingresar e iniciar los estudios. La idea de un examen de admisión riguroso como demostración de nivel académico terminó por restarle oportunidades a muchos jóvenes. Las Universidades Nacionales terminaron siendo útiles para una minoría; mientras que, contradictoriamente, las Universidades Particulares se transformaron en la oportunidad profesional para las mayorías.

Por ello, una posibilidad y oportunidad para que los jóvenes de los sectores populares puedan acceder a la Universidad Nacional es el CICLO CERO. Todos los jóvenes que, un año antes, hayan terminado sus estudios secundarios y podrán matricularse en las Universidades Nacionales donde asistirán a las clases del CICLO CERO, quienes aprueben los cursos y tengan como promedio la nota de dieciséis (13) inmediatamente se matricularán en la Escuela Profesional de su preferencia. Además, no pagarán ningún trámite porque es un estudiante que permitirá que la Universidad logre la excelencia.

El CICLO CERO se desarrollará entre enero y abril de cada año. Los cursos serán: Metodología de la Investigación Universitaria; Biología; Química; Matemática Básica; física; Lógica; Historia Crítica del Perú; Filosofía; Geopolítica y, Realidad Nacional. Al final del CICLO CERO, los estudiantes admitidos a la Universidad, seguirán sus estudios; aquellos que no lograron ser admitidos, podrán postular al siguientes cero.

De esta manera, el estudiante en el colegio permitirá tener derecho al CICLO CERO para que pueda tener la oportunidad de tener su formación profesional en cualquiera de las Universidades a Nivel Nacional. En esa medida los alumnos de la educación básica regular, alcancen oportunidades y posibilidades para más jóvenes de los sectores populares y se darán las bases para una verdadera política de meritocracia. Cada Universidad

Nacional hará lo mejor posible para captar a los jóvenes con mejores promedios del Perú.

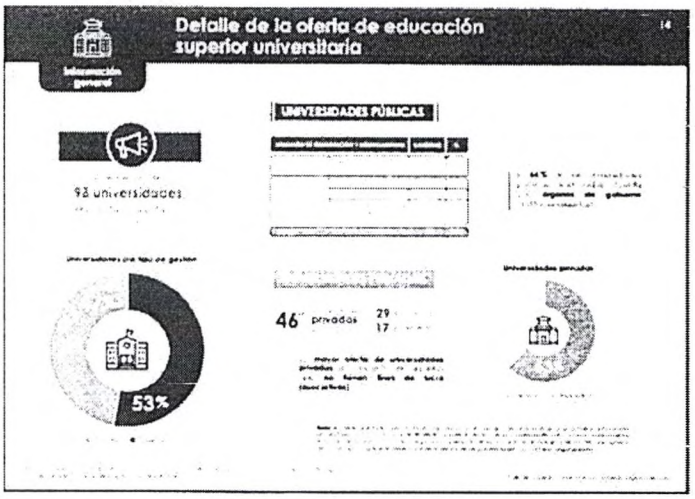

En su informe La Universidad en Cifras (junio 2023), el Ministerio de Educación (MINEDU) indicó que en el país existen más universidades privadas que públicas. Esto es una evidencia de la política de ir abandonando las universidades que se ha aplicado en el Perú desde la década de 1980 y que se profundizó en la década de 1990. Más universidades privadas determinan que las familias peruanas han tenido que integrar en su presupuesto, el pago de una mensualidad para lograr la profesionalización de sus hijos.[2]

2 https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9077/La%20Universidad%20en%20Cifras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

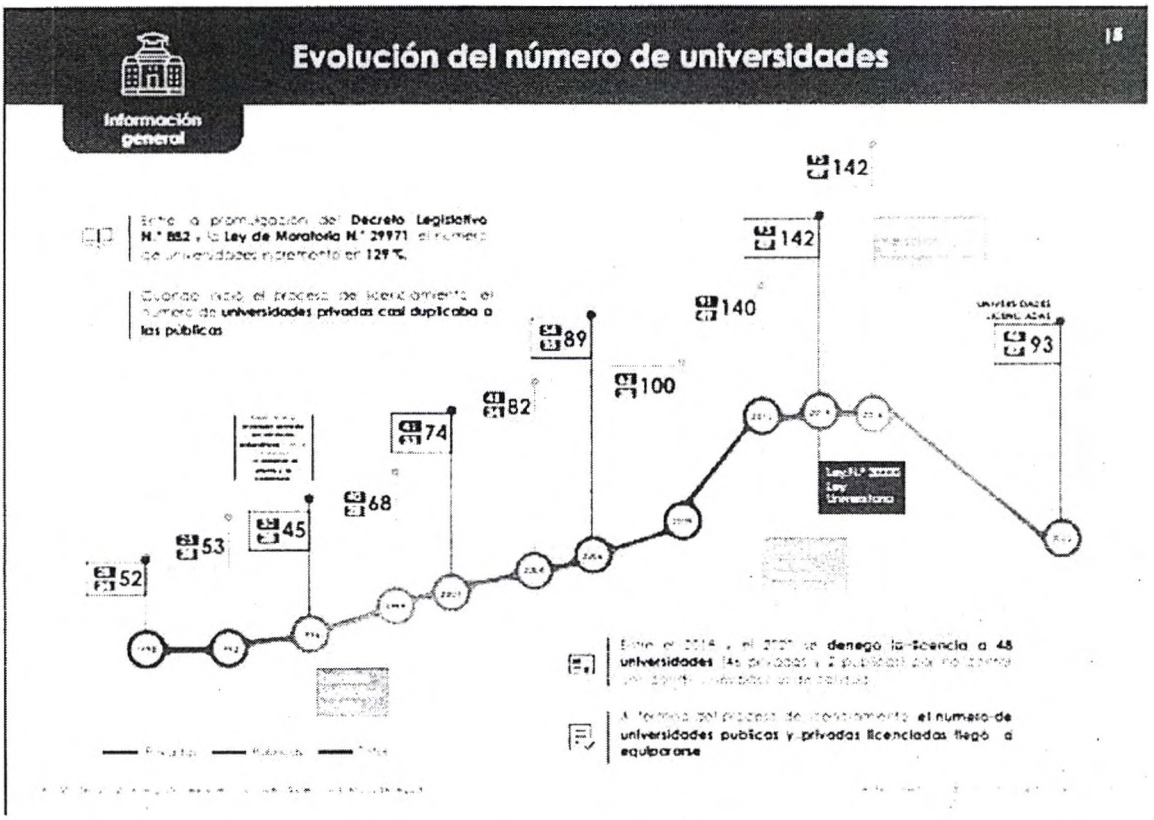

El centralismo también tiene sus efectos en la educación. El eje Lima-Callao concentra el 39% de las universidades (públicas y privadas) existentes y en funcionamiento. El 61% se encuentran a nivel nacional. Nos muestra claramente que el Estado está ausente en gran parte del territorio nacional y abandona a su suerte a miles de jóvenes de las regiones. Sin posibilidades de estudio, los jóvenes de las regiones migran a Lima o se dedican a trabajar y son víctimas de explotación y violencia en la Trata de Personas. Y, por otro lado, que existen sectores del Estado peruano que tienen muy poco o nulo interés por garantizar el derecho a la educación que la Constitución Política del Perú le otorga a todos los ciudadanos peruanos. [3]

[3] https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9077/La%20Universidad%20en%20Cifras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

4

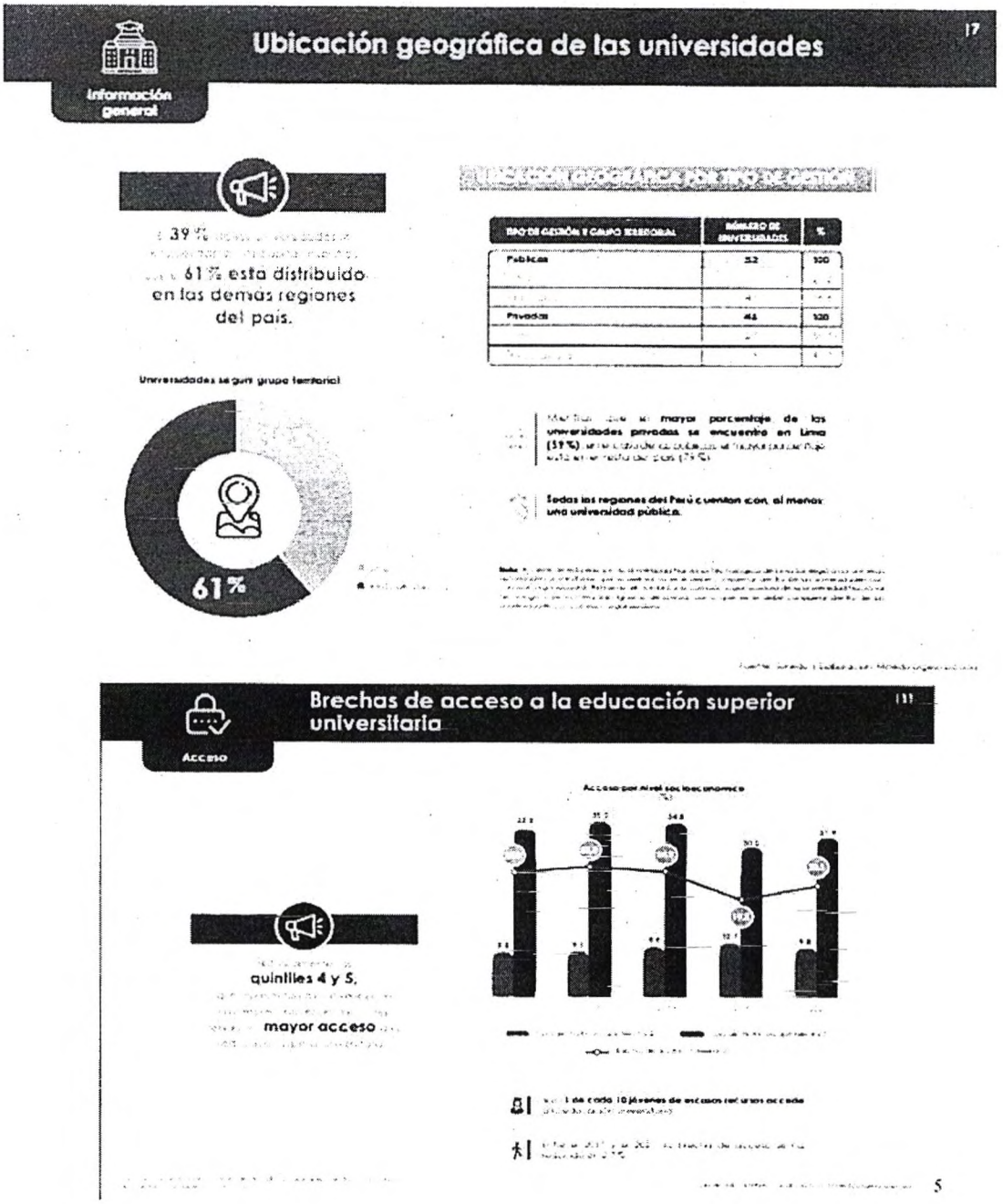

4

https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9077/La%20Universidad%20en%20Cifras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

5

https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9077/La%20Universidad%20en%20Cifras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pese a todos los problemas que enfrentan los jóvenes y las familias peruanas para acceder a los estudios universitarios, el número de postulantes hasta junio de 2023 se calculó en 677,000 jóvenes. De los cuales, el 55% logró ingresar a la universidad que postuló; mientras que, el 45% no ingresó, pero realizó los gastos propios del examen de admisión. Esto nos deja percibir que el examen de admisión se ha transformado en una forma de lograr ingresos económicos extras para la institución. Además, en las Universidades privadas, los ingresantes se transforman en estudiantes, los que pagan por ingreso, matrícula, mensualidad, etc. Es por ello que, en muchas de estas instituciones el alumno es percibido como un cliente.

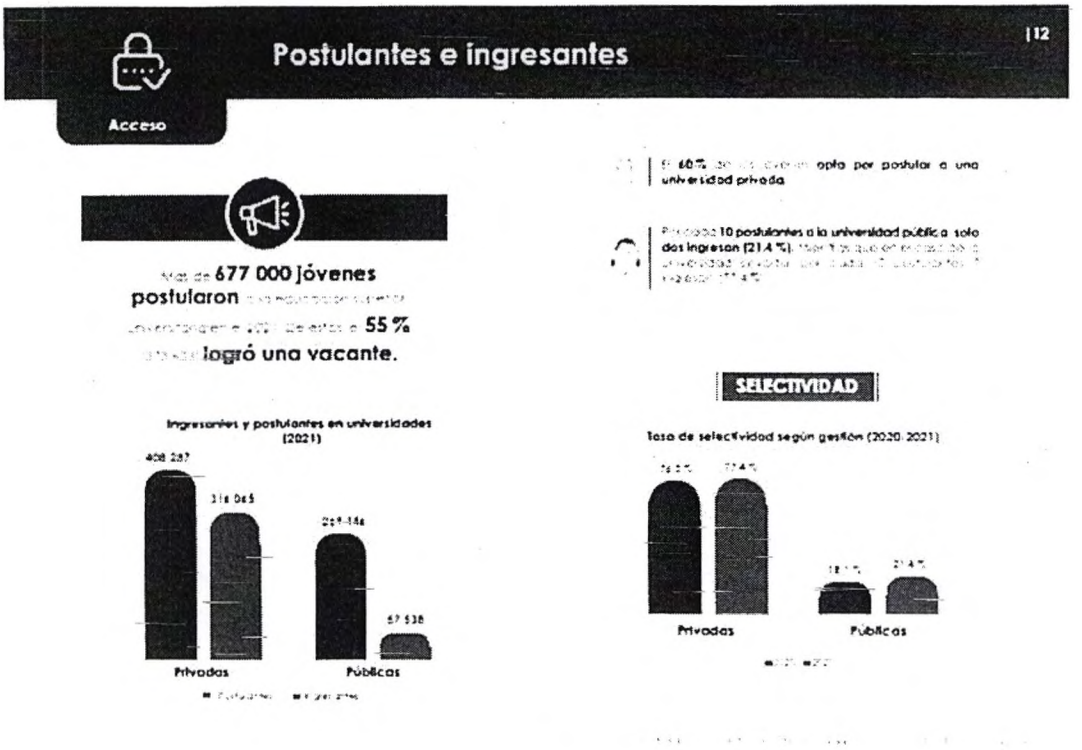

6

6 https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9077/La%20Universidad%20en%20Cifras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Casi millón y medio de estudiantes de pregrado nos dejan percibir que los jóvenes en el Perú tienen el deseo de estudiar, de prepararse para convertirse en trabajadores profesionales calificados para aportar al país. Esto determina que las familias hacen un gran esfuerzo económico por pagar las mensualidades de sus hijos en esa mayoría de universidades particulares que los perciben como simples clientes y no como futuros profesionales.

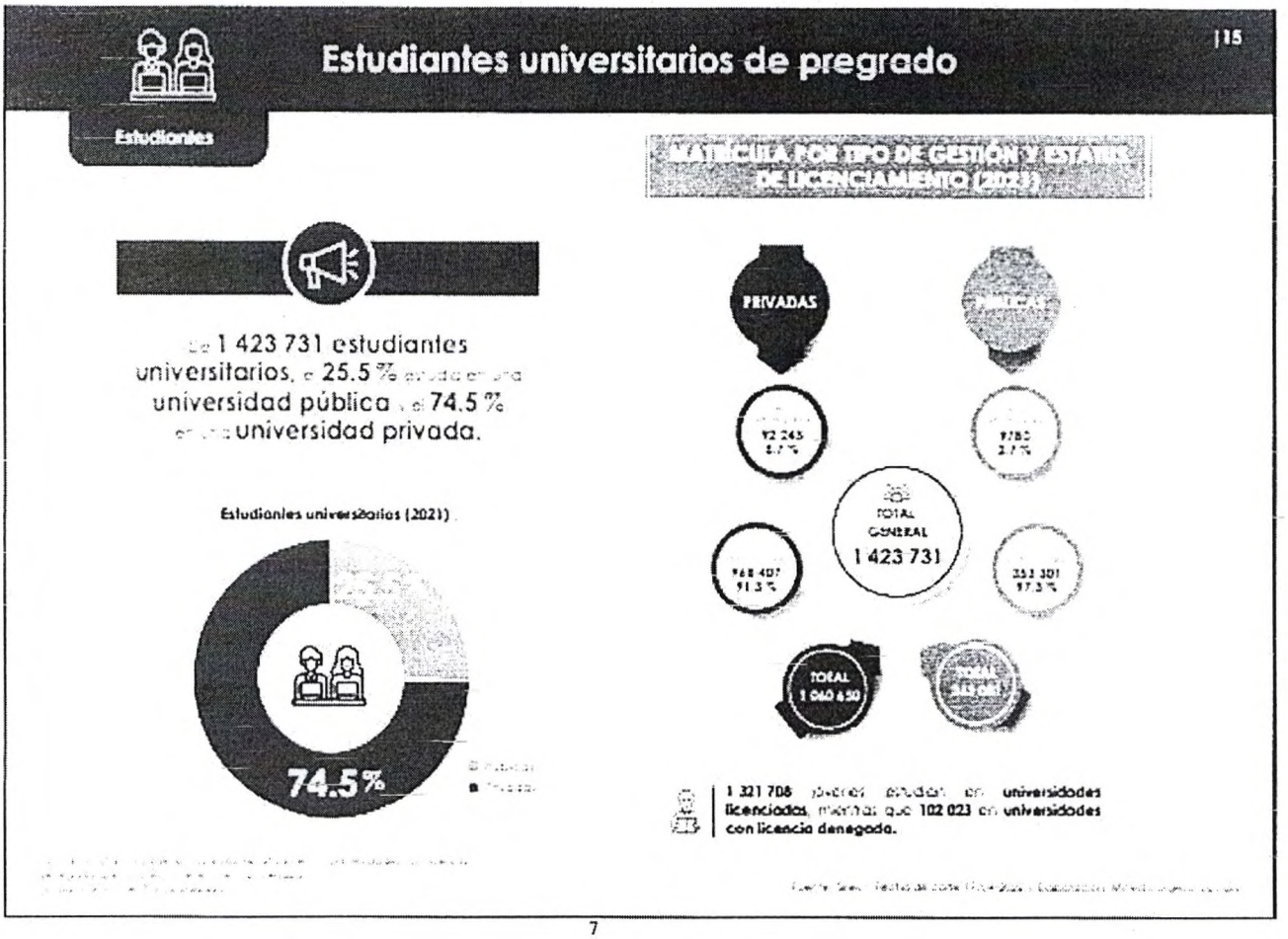

7

7 https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9077/La%20Universidad%20en%20Cifras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA LEY Y SU IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa no genera ningún impacto negativo en la legislación vigente, pues está acorde al procedimiento que debe seguirse para este caso; contrariamente la propuesta tiene su sustento jurisprudencial establecido por el Tribunal Constitucional en el Exp. N° 00026-2007-PI, donde resalta como reconocimiento a la educación como derecho fundamental y como servicio público. Resalta, como Derecho Fundamental, la educación implica el acceso a una educación, permanecer en el centro educativo, así como respeto de la dignidad del educando, y recibir una educación de calidad.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La presente iniciativa no genera ningún costo para el Estado peruano pues su ejecución, contrariamente trae beneficio a favor de la comunidad estudiantil, más aún, si tenemos en cuenta que el Estado tiene la obligación de garantizar la educación sin exponer a ser mercantilizado como cualquier servicio. En esa medida las instituciones educativas de formación profesional públicas que, siendo parte del Estado, debe otorgar todas las facilidades a la comunidad estudiantil para el acceso a la educación de formación superior, en esa medida estas instituciones no deberían desnaturalizar una institución pública generando áreas que tengan un desempeño funcional como si fuera un ente privado.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA, LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y NORMAS DE GESTIÓN PÚBLICA.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la Política de Estado del Acuerdo Nacional, específicamente en lo establecido en lo dispuesto en ítem II. Equidad y Justicia Social que regula en su punto lo siguiente:

(...)

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte[8].

> *"Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.*
>
> *Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la*

[8] https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/

urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural."

Con relación a la Agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2022 - 2023, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR, el punto II cuyo objetivo apunta a la Equidad y justicia social; cuya política de Estado es el ítem 12. Acceso Universal

a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte vinculado con el punto 41. sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta y el punto 42. apoyo a los estudiantes.